

REF: MODIFICA CIRCULAR 2095, QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SEGUROS DE INVALIDEZ **SOBREVIVENCIA** 

CIRCULAR N° 2 1 1 8 0 5 SEP 2013

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado resuelto modificar la Circular 2095, de febrero de 2013, en los siguientes términos:

Reemplazase el Título VII "Vigencia y Aplicación", por el siguiente:

"Las normas de esta Circular rigen a contar del 1 de septiembre de 2013. El primer envío de información deberá estar referido a la fecha de cierre 30 de septiembre de 2013, debiendo remitirse a esta Superintendencia a más tardar el 29 de noviembre de 2013."

> FERNANDO COLOMA SUPERINTENDENTE